

**Al contestar refiérase
al oficio No. 16600**

11 de octubre, 2024
DFOE-CAP-2288

Master
José Alfredo Barrientos Solano
Gerente General
BN CORREDORA DE SEGUROS, S.A.
jbarrientosso@bn-cr.fi.cr

Estimado señor:

Asunto: Aprobación del presupuesto extraordinario N.º 1-2024 de BN Corredora de Seguros, S.A.

La Contraloría General de la República recibió el oficio N.º BNCS-GG-061-2024, mediante el cual se presenta el presupuesto extraordinario N.º 1-2024 de BN Corredora de Seguros, S.A. que tiene el propósito de incorporar al presupuesto vigente recursos provenientes de vigencias anteriores, Superávit libre, para ser transferido al Banco Nacional de Costa Rica, según lo establecido en la Política Corporativa de Dividendos.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N.º 7428 y otras leyes conexas.

La aprobación interna efectuada por la Junta Directiva como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión N.º 364-24 celebrada el 05 de septiembre de 2024. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las NTPP.

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por la administración de BN Corredora de Seguros, S.A. de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad del personal que la suscribió.

Además, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración de BN Corredora de Seguros, S.A., los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

DFOE-CAP-2288

2

11 de octubre, 2024

Asimismo, lo resuelto respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General de la República sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentran la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º 9635.

2. RESULTADOS

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar el citado documento presupuestario, de conformidad con lo que a continuación se indica:

- a) Los ingresos incorporados en la clase “Financiamiento”, correspondientes al Superávit libre, por ₡1.200,0 millones, considerando el resultado de la Liquidación Presupuestaria 2023, aprobada por la Junta Directiva de esa Sociedad en la sesión N° 349, celebrada el 6 de febrero de 2024.
- b) Los egresos se aprueban al nivel de programa y partida que se hayan incluido en el documento presupuestario sometido a aprobación, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP, con fundamento en las justificaciones aportadas por la Administración. Otros niveles utilizados por esa Sociedad, se tienen como informativos y de uso interno.

3. CONCLUSIÓN

El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General de la República aprueba el presupuesto extraordinario N.º 1-2024 de BN Corredora de Seguros, S.A., por ₡1.200,0 millones.

Atentamente,

Humberto Perera Fonseca
Gerente de Área

Daniela Zúñiga Carballo
Fiscalizadora Asociada

FAG/ncs

Ce: Licda. Cinthia Vega Arias, Secretaria General de Junta Directiva de BNCR, cveгаа@bncr.fi.cr
MBA Rosaysella Ulloa Villalobos, Secretaria de Junta Directiva de BN Corredora de Seguros, S.A., rulloa@bncr.fi.cr
Lic. César Calderón Badilla, Jefe de Unidad Administrativa y Financiera de BN Corredora de Seguros, S.A.,
ccalderonbad@bncr.fi.cr

NI: 19906-21230 (2024)

G: 2024003619-1

CGR | Firmado
digitalmente
Valide las firmas digitales